

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN EL SEGUNDO INFORME ANUAL DE LA ALERTA POR VIOLENCIA DE CONTRA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2021.

Damas y caballeros; Distinguidas y distinguidos invitados:

Sabemos que el tiempo es el alma de este mundo.

Todo lo hecho por la humanidad, con el paso del tiempo puede ser evaluado.

Es obligación de las personas servidoras públicas rendir cuentas frente a la sociedad: de cara a quienes en ellos depositan su esperanza; pero, principalmente, porque la transparencia genera confianza.

Esa es la razón que nos convoca: el Segundo Informe Anual de Alerta por Violencia contra las mujeres de la Ciudad de México, donde se me honra con la invitación de formar parte del presidium y me comprometo a ser testigo de uno de los ejercicios que más respeto y reconozco: la honestidad en el quehacer público, que como pilar tiene la publicidad en las acciones desempeñadas.

Con atención escucharé el informe, porque erradicar la violencia contra las mujeres no sólo depende de la Fiscalía o del Poder Ejecutivo, depende también del resto de los Poderes y, desde luego, del soberano, del pueblo informado cuya participación es imprescindible en la vida libre de violencia, la paridad y el respeto integral de los derechos humanos de las mujeres.

Desde el Poder Judicial, reafirmamos el compromiso con las mujeres capitalinas, con el mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que constituye la alerta de violencia de género contra las mujeres, que, además, no olvidemos, es único en el mundo.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

El espíritu de la Alerta no sólo es el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, es el compromiso y la coincidencia de todas y de todos los que han sumado esfuerzos para concretizar el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Con esa perspectiva, en la Casa de Justicia de las y los Capitalinos, dentro de estos últimos dos años se desarrolló el proceso de selección de dos vacantes en el Consejo de la Judicatura y con aprobación del pleno se acordó la elección de dos juzgadoras.

Con dicha designación, actualmente el Consejo de la Judicatura lo integran 4 mujeres y tres hombres.

En el tema de feminicidio, durante el periodo comprendido del 2019 al mes de septiembre de este año (2021), se han dictado 99 sentencias condenatorias, 9 de ellas han sido en materia penal del sistema tradicional y 90 de ellas en la justicia penal oral teniendo 30 en procedimiento abreviado y 60 en juicio oral, en las que se han impuesto penas ejemplares a los responsables que van desde los 6 y hasta los 70 años.

En las áreas sustantivas, de apoyo judicial administrativa y de mando, se proporciona a las personas herramientas de capacitación que les permita potencializar una serie de competencias útiles para el cumplimiento de las categorías conceptuales que incorpora la perspectiva de género.

Para ese fin, el Poder Judicial colabora con ONU-Mujeres, la CNDH y la Secretaría de las Mujeres de la CDMX.

Para ejemplificar, tan sólo este año, del mes de enero a la fecha, han sido capacitadas en materia de género 2, 354 personas servidoras públicas.

El Poder Judicial de la Ciudad de México, con la finalidad de seguir brindando herramientas para la labor jurisdiccional en Materia de Género, ha publicado la “Antología para la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones judiciales”, conformado por los siguientes temas:

- Aplicación de la perspectiva de género y acceso a la justicia

- Sentencias de Femicidio
- Marco normativo Local y Nacional

Así mismo, en breve la Casa de Justicia de las y los Capitalinos contará con el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Poder Judicial de la CDMX”, consistente en 5 capítulos, con los siguientes temas:

- Obligaciones en materia de género
- Marco jurídico nacional e internacional
- Análisis de contexto

Ha sido constante el aumento en las Medidas de Protección tramitadas en las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

Pasamos de 7,016 a 7,819 medidas, equivalente a 803 medidas otorgadas en relación al mes anterior. Entre las medidas que más se imponen son:

- Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido pasamos de 1,574 a 1,742 con un aumento de 168 medidas otorgadas.
- Prohibición para asistir o acercarse al domicilio de la víctima, a su lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar que frecuente pasamos de 1,436 a 1,580 con un aumento de 144 medidas otorgadas.
- Prohibición de intimidar o molestar por cualquier medio o interpósita persona a la mujer o su familia, pasamos de 1,666 a 1,876 con un aumento de 210 medidas otorgadas en relación al mes anterior.
- Prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o personas relacionadas con ellos, pasamos de 1,275 a 1,439 con un aumento de 164 medidas otorgadas.
- Desocupación inmediata del agresor del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble y, en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad pasamos de 426 a 462 con un aumento de 36 medidas otorgadas en relación al mes anterior.

Resultado de mesas de trabajo inter-institucionales, entre la FGJCDM y el PJCDMX, se ha tenido acercamiento directo con mujeres víctimas integrantes de colectivas de la Sociedad Civil y se ha dado seguimiento a sus casos en el ámbito judicial hasta su total culminación, con una perspectiva de respeto, género y confianza mutua.

Así, es momento de reconocer que la suma de esfuerzos da resultados. Juntos podemos más que por separado. La unidad además de hacer la fuerza, hace posible los sueños de una sociedad que garantice la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. No es solo tiempo de mirar atrás para cotejar lo conseguido, también es el instante de hacer un alto en el camino para replicar lo bien hecho y para corregir los errores, es momento, desde luego, de pensar el futuro, construirlo hombro a hombro, bajo la dirección correcta y con un solo rumbo.

El siglo XXI es el de las mujeres. Es su tiempo y es el nuestro, es el de todos. Defendemos el ideal de que las sociedades en donde las mujeres han sido educadas en el liderazgo y participan activamente en la toma de decisiones, las sociedades son más abiertas y democráticas.

Debemos estar tranquilos porque los pasos han sido contundentes. Porque la Ciudad de México no es la misma que fue, y prueba de ello es que al frente de la Capital se encuentra una mujer extraordinaria, que la Fiscalía de Justicia es liderada por una mujer imprescindible y desde luego, la Secretaria de las Mujeres esta, a cargo, de una de sus pares.

Falta mucho por hacer, pero vamos por el camino correcto. Nuestra generación se esfuerza para cumplir con su momento histórico, para que las generaciones venideras se olviden de la violencia de género y deje de existir cualquier tipo de alerta por violencia en contra de las Mujeres de la CDMX.

Escuchamos el informe con atención, y desde ahora, reiteramos la unidad del trabajo que está por venir y que sin importar las adversidades habremos de saber solventar.